

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSTITUTO DE MIGRACIONES**

**Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**275.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública petición de reintegro recaída en los expedientes de Ayudas Económicas Individuales para Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte., 52/068/03, Apellidos y Nombre, Hidalgo Lombardía, Juan A., DNI/NIE, 97.998, Fecha Resolución, 01.12.2003.

La Directora Provincial. P.D. La Jefa de Sección de Información. María Eulalia León Asensio.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES**

**Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**276.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Ayudas Públicas a Personas con Minusvalía tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la

notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, para presentar ante esta Dirección Provincial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 81.9 del R.D.L. 1.091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la ley 31/1990 (BOE del 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte., 52/083/03, Apellidos y Nombre, Akbil Driss Akbil, Najib, DNI/NIE, 45.297.769-M, F. Requerimiento, 15.12.2003.

Expte., 52/030/03, Apellidos y Nombre, Ahmed Mohamed, Mamma, DNI/NIE, 45.285.187-G, F. Requerimiento, 15.12.2003.

La Directora Provincial. P.D. La Jefa de Sección de Información. María Eulalia León Asensio.

**INSTITUTO DE MIGRACIONES**

**Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA**

**277.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de requerimientos relativos a los expedientes de Ayudas Públicas a Personas con Minusvalía tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Provincial, en relación con el R.U.A.P. Disminuidos regulado en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2001, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas. El reintegro lo puede realizar, en el plazo